

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo (Nº de identificación único 10000 3 0101161/2002) promovido por D^a M^a del Carmen Expósito Cejudo y D. Manuel Gallardo Rodríguez, contra Resolución del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva de fecha 29 de enero de 2002, recaída en el expediente 27/01, por infracción de la Ley 2/1995 de 6 de abril, de Deporte de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 17 de septiembre de 2002, y debido al desconocimiento del domicilio a efectos de notificaciones de todos los posibles interesados, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo (nº de identificación único 10000 3 0101161/2002) promovido por D^a M^a del Carmen Expósito Cejudo y D. Manuel Gallardo Rodríguez, contra Resolución del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva de fecha 29 de enero de 2002, recaída en el expediente 27/01, por infracción de la ley 2/1995 de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.

Por ello, se emplaza a todos los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, con Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida a 28 de octubre de 2002.

El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre el personal laboral del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y la Corporación Municipal, de la provincia de Cáceres (Expte.: 29/2002).

VISTO el contenido del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de Trabajo entre el Personal Laboral del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y la Corporación Municipal, de la Provincia de Cáceres, con Código Informático 1000922, de ámbito Local, suscrito el 24-4-2002, entre representantes de la Corporación Municipal, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-02-1996); ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Mérida, a 11 de octubre de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ